

DECRETO EXENTO N° 3.250 /
FECHA: 24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Según solicitud N° 20 con fecha 24.10.2016 del director de la escuela F-602 Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela F-602 Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca contar con 2 buses el día 27.10.2016, por gira de estudios a la ciudad de Santiago a Kitzania y MIM.
- 2.-Que, el proveedor **TRANSPORTES C Y M LIMITADA** Rut N° **76.185.581-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación ya que la solicitud fue ingresada con fecha 24.10.2016 según timbre del departamento de educación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE, Trato directo**, movilización escuela F-602 Gertrudis Alarcón Arce, Villaseca, con recursos ley Sep. Al Proveedor **TRANSPORTES C Y M LIMITADA** Rut N° **76.185.581-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 1.300.000**) Exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 Pasajes, fletes y bodegaje" por un monto de \$ 1.300.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION


BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA


RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL